

Captación de financiamiento complementario en universidades públicas. Caso Cuba

Attracting complementary financing in public universities. Cuba Case

Miriam Alpizar Santana¹, <https://orcid.org/0000-0002-7879-4053>

Armando Lauchy Sañudo² <https://orcid.org/0000-0002-8131-2940>

Idith Gorrín Sagovalov³, <https://orcid.org/0009-0001-4221-1418>

Jefa de la Secretaría del Ministro de Educación Superior, Cuba.

Director General de Aseguramiento Material y Financiero del Ministerio de Educación Superior, Cuba.

Directora de Información, Estadística y Archivo del Ministerio de Educación Superior, Cuba

Autor para la correspondencia: malpizar@mes.gob.cu

RESUMEN

La educación superior como bien público y social sustenta la formación de profesionales, la generación de conocimientos, la investigación científica, la innovación y la extensión de su quehacer hacia la sociedad, razón por la cual muchas instituciones de educación superior públicas, respaldadas con financiamiento estatal, captan financiamientos complementarios a partir de la transferencia de tecnologías, comercialización de bienes y servicios profesionales, académicos, científico-técnicos y proyectos de colaboración internacional. Por décadas estas instituciones en Cuba han captado fondos como complemento a los recibidos desde el Presupuesto del Estado, a partir de sus propias potencialidades, por lo que el objetivo del presente trabajo es abordar el proceso de la captación de recursos financieros en universidades y entidades de ciencia, tecnología e innovación del Ministerio de Educación Superior de Cuba, se ofrecen valoraciones sobre las nuevas soluciones y la importancia del incremento del financiamiento como aporte al desarrollo económico y social del país.

Palabras clave: Financiación, presupuesto, proyectos, universidad, ciencia e innovación

ABSTRAC

Higher education as a public and social good, supports the training of professionals, the generation of knowledge, scientific research, innovation and the extension of their work towards society, which is why many public higher education institutions, supported by state financing, attract complementary financing, from the transfer of technologies, commercialization of professional, academic, scientific-technical goods and services and international collaboration projects. For decades these institutions in Cuba have raised funds as a complement to those received from the State Budget, based on their own potentialities, so the objective of this paper is to address the process of attracting financial resources in universities and science, technology and innovation entities of the Ministry of Higher Education of Cuba, are offered assessments on new solutions and the importance of increased financing as a contribution to the economic and social development of the country.

Keywords: *Financing, budget, projects, university, science and innovation*

Recibido: 24/08/2024

Aceptado: 12/10/2024

INTRODUCCIÓN

En los primeros años de la Revolución Cubana se produjeron sustanciales transformaciones en la esfera política, social y económica del país y se hicieron crecientes las necesidades de profesionales calificados, acorde con el desarrollo económico social. Así, la Reforma universitaria del año 1962 implicó la modificación del régimen de gobierno universitario; se reorganizó la estructura de las universidades y el número de estas instituciones se incrementó en la medida en que se extendieron hacia todo el territorio nacional ante el reconocimiento de la importancia estratégica de la educación superior para el desarrollo económico y social de la nación.

Se estimuló el desarrollo de la investigación científica, fueron creadas nuevas carreras, fundado el sistema de becas universitarias, cambió la estructura de la matrícula según las necesidades del país y se estableció la relación del estudio-trabajo, como principio

de la educación presente en todos los niveles del sistema educacional (Pulido de la Paz, 2017).

En Cuba las Instituciones de Educación Superior (IES), son públicas por derecho constitucional y financian sus niveles de actividad a través del Presupuesto del Estado, (Constitución de la Republica, 2019). No obstante, desde hace más de treinta años se gestionaron fondos financieros a partir de las propias potencialidades y capacidades logradas en los procesos universitarios logrando bienes y servicios comercializables, transferencia de tecnología y desarrollo de proyectos financiados por terceros.

Se crearon nuevas empresas especializadas en consultorías, servicios científico-técnicos, auditorías, turismo científico y servicios académicos para extranjeros, con el objetivo de captar recursos financieros complementarios a los del Estado para la financiación de las universidades. Los fondos captados lograron ser de alrededor de un diez por ciento del presupuesto público anual, cifras limitadas pero útiles para atenuar las necesidades presupuestarias de la propia universidad y entidades de ciencia, tecnología e innovación (ECTI), para nuevos proyectos según presupuestos elaborados.

El objetivo del presente trabajo es abordar los antecedentes y resultados de la captación de recursos financieros en las IES pertenecientes al Ministerio de Educación Superior de Cuba, presentando consideraciones sobre las nuevas soluciones y la importancia del incremento del financiamiento como aporte al desarrollo económico y social del país.

Para argumentar las consideraciones los autores utilizan un enfoque cualitativo empleando los métodos inductivos, histórico y de análisis, haciendo uso de datos publicados en informes estructurados y predeterminados, lo que permite emitir de forma sistematizada valoraciones sobre el tema, empleando métodos de recolección de datos y revisión de información en documentos y normativas emitidas, informes de reuniones y talleres, experiencias, así como criterios de expertos vinculados al tema de la financiación de la educación superior.

Contexto sobre el financiamiento de la educación superior

Desde la Primera Conferencia Mundial sobre Educación Superior (ES), celebrada en Paris en 1998 se declara que "la investigación es una misión fundamental y una función principal de la educación superior", que la tarea de hacer avanzar el conocimiento y enfocarlo a la solución de problemas sociales fundamentales es responsabilidad de las instituciones, pero también de los académicos en lo particular.

Quedó plasmado que las IES deben tener recursos suficientes para investigar y el Estado es el principal responsable de su financiación, aunque otros agentes sociales deben

también asumir compromisos en esta tarea. Se indica que la "anticipación es una tarea relevante de la educación superior" así, las universidades deben asumir la función de adelantar las necesidades y requerimientos futuros de las sociedades que las contienen, a fin de ofrecer alternativas a los retos que se disciernen. (UNESCO, 1998)

La Segunda Conferencia Mundial de Educación Superior con el lema "Las nuevas dinámicas de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo" enfatiza en una de su declaración que:

No. 35. Dada la necesidad de incrementar fondos para la investigación y el desarrollo, muchos países e instituciones deberían buscar nuevos caminos o nuevas formas de incrementar la investigación e innovación a través de múltiples apostadores, sean estas instituciones públicas o privadas incluyendo asociaciones tales como las pequeñas y medianas empresas.

No. 36. Crecientemente difícil es mantener un balance saludable entre la investigación básica y la investigación aplicada debido a los altos niveles de investigación necesarios para la investigación básica y los desafíos de vincular los conocimientos globales a los problemas locales. Los sistemas de investigación deberían estar organizados más flexiblemente para promover la ciencia, la interdisciplinariedad en el servicio a la sociedad.

En el propio plan de acción de los estados miembros se plantea:

No. 49. Los Estados miembros trabajan en colaboración con los que apuestan por la educación superior y deberían tener políticas y estrategias a niveles de los sistemas institucionales para:

a) Mantener si es posible e incrementar la inversión en la educación superior en orden a sustentar la calidad, la equidad en todo tiempo y a fortalecer la diversificación tanto en la provisión de la educación superior y los medios para su sustento.

b) Asegurar la adecuada inversión en la educación superior en la investigación para reflejar la creciente expectativa y las necesidades sociales.

c) Poner en lugar y fortalecer apropiadamente la garantía de calidad de los sistemas y los marcos regulatorios con el involucramiento de los inversores. (UNESCO, 2009)

En el trabajo sobre los Futuros de la Educación Superior elaborado sobre criterios a expertos se plantea:

La educación superior tiene la responsabilidad de ayudar a los ciudadanos a desarrollar plenamente su potencial individual y a participar en la vida social y política. Aunque la educación superior para todos es factible, puede verse restringida si los sistemas siguen

estando o se vuelven más estratificados verticalmente y si los costos (incluso cuando son relativamente bajos) siguen repercutiendo en los estudiantes. (UNESCO-IESAL, 2021)

En la denominada Hoja de Ruta presentada en la Tercera Conferencia Mundial con el lema más allá de los límites. Nuevas formas de reinventar la educación superior se plantean:

El imperativo de abordar de forma sistemática y global cómo garantizar que tanto los conocimientos como los datos para producirlos sean de libre acceso. En la mayoría de los casos, la investigación científica se financia con recursos públicos y, por lo tanto, no hay razón para que sus resultados no estén disponibles públicamente. (UNESCO, 2022)

Tales planteamientos se han contextualizado en la región Latinoamericana y Caribeña en las Conferencias Regionales de Educación Superior (CRES) convocadas por el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior de América Latina y el Caribe desde la primera Conferencia Regional que tuvo lugar en La Habana, Cuba, en 1996, la segunda en Cartagena de Indias, Colombia, en 2008 y la Tercera Conferencia Regional realizada en 2018 en Argentina, Córdoba, en el marco del centenario de la Reforma Universitaria de 1918.

En la ceremonia de clausura de la última y más reciente Conferencia, el director de UNESCO-IESALC, Pedro Henríquez Guajardo; el rector de la Universidad Nacional de Córdoba, Hugo Juri, y el coordinador general de la CRES 2018, Francisco Tamarit, leyeron el preámbulo de la Declaración que contenía la formulación del Plan de Acción 2018-2028 elaborado con un equipo multidisciplinario, que ha sistematizado resultados a partir de la Declaración, documentos propositivos y otros documentos oficiales emanados de la Conferencia regional. El Plan de Acción supone la apertura prospectiva del decenio 2018-2028 en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de la Agenda de Educación 2030 de la UNESCO. Es un proceso de producción colectiva que ha sido pensado en todas sus etapas, acciones y estrategias. (CRES, 2018)

En el año 2024, luego de varios encuentros previos en el año 2023 de acercamiento a la agenda y sus realidades, avances y desafíos, se realizó la evaluación a los cinco años de definido el Plan de Acción en la CRES+5, incorporando nuevos temas a la agenda, y formulando una declaración actualizada, dadas las condiciones del entorno y los fenómenos sucedidos en este período, particularmente la COVID-19 y el impacto de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), entre otros, como las crisis política y económica en países de la región.

En la declaración constan argumentos que vale retomar a la luz del presente trabajo:

En el siglo XXI, las instituciones de educación superior, como parte de los sistemas de ciencia, tecnología e innovación, y en conexión con los demás sectores de la sociedad, desempeñan un papel fundamental al ser la base para el desarrollo autodeterminado del conocimiento y conectado globalmente. Son ellas que garantizan que los beneficios de la investigación y la generación de nuevo conocimiento estén al alcance de toda la ciudadanía. (CRES+5, 2024)

Han primado posiciones comunes en el interés por la integración regional muy propias y favorablemente potenciadas por las asociaciones académicas en busca de complementariedad solidaria y proyectos y programas conjuntos para soluciones a problemas comunes en la región.

Nuestro compromiso con la equidad y la formación de las personas a lo largo de sus vidas implica el deber de los Estados garantizar el financiamiento, necesario y progresivo para las labores y las tareas estratégicas de las instituciones de educación superior públicas, para darle mejores respuestas a la sociedad que enfrenta grandes desafíos. No es un gasto, sino una responsabilidad que no puede ser negociada, y debe estar orientada, de manera prioritaria, a impulsar políticas afirmativas que incidan de manera central en el pleno acceso, la gratuidad, la permanencia y el egreso de los sectores más empobrecidos, discriminados y marginados del sistema educativo y de la educación superior, los pueblos indígenas y afrodescendientes, las poblaciones migrantes y refugiadas, la población adulta, las personas con discapacidad, y los discriminados por razones de género y orientación sexual, lenguas o de color de piel, siempre desde la perspectiva intersectorial. (CRES+5, 2024)

Los elementos expuestos en la declaración son exponentes de la importancia de la responsabilidad de los Estados en la financiación de la educación superior, así como también la ciencia, la tecnología y la innovación, los que aseguran la generación de nuevos conocimientos para aportar al desarrollo sostenible de las naciones, y para que los beneficios estén al alcance de toda la sociedad.

Decía también la declaración “Exigimos de manera categórica un pronunciamiento de los actuales gobiernos en la región, a favor de ampliar el financiamiento y la puesta en marcha de acciones para la recuperación educativa, muy afectada sobre todo por la pandemia del COVID-19.” (CRES+5, 2024)

Y finalmente el compromiso:

Nos comprometemos con la transformación que la sociedad espera de nuestras instituciones y solicitamos a los gobiernos que aseguren una progresiva inversión orientada hacia la universalización de la educación superior, y la ciencia, tecnología e innovación, entre 2024 y 2030. De este porcentaje de recursos, se propone destinar una suma determinada pero creciente para los fines de la cooperación, la integración desde la educación y la ciencia, como una bolsa de recursos para garantizar proyectos fundamentales que resuelvan los ingentes problemas de América Latina y el Caribe. (CRES+5, 2024)

Consideraciones sobre las fuentes de financiación de la ES

El punto de partida imprescindible es que los Estados asuman el compromiso irrenunciable de asignar los fondos para la educación superior en los países y de regular y evaluar la calidad en las instituciones y carreras, de gestión pública y privada, cualquiera sea la modalidad, para hacer efectivo el acceso universal, la permanencia y el egreso de la educación superior, atendiendo a una formación de calidad con inclusión, equidad, y pertinencia.

Los temas: universidad pública, responsabilidad del Estado, presupuesto y financiación para el desarrollo, generación de conocimientos, investigación científica, innovaciones, resultados aplicables como aportes al desarrollo, impacto social y económico, calidad y multidisciplinariedad se entrelazan con un abordaje de postulados, aportaciones e iniciativas que permitan desde fórmulas apropiadas, según las capacidades y fortalezas creadas en las IES aportar a la transformación social, económica y cultural de las naciones.

Las iniciativas que aseguren dinamizar la ciencia y la innovación, considerando las demandas y oportunidades que representan el sector público, empresarial y los factores locales, así como la producción de conocimientos, pueden aportar financiamiento y son válidos los aportes de fondos que logren complementar los dispuestos por el Estado, y poner a disposición de las mismas financiamiento para desarrollar nuevos proyectos, a partir de demandas del gobierno, empresas, u otras instituciones, así como de las propias iniciativas de los núcleos de conocimiento y ciencia que desarrollan proyectos e investigaciones aplicadas algunas adelantadas al desarrollo.

Estas prácticas no contradicen el concepto de la responsabilidad de los Estados con el financiamiento público a la investigación básica y a ciertos proyectos de aplicación.

Defender la educación superior como bien público social, derecho universal y deber del Estado, al alcance de todos y para toda la vida, como la razón social de las universidades para formar profesionales e influir en la dinámica de transformación de la vida económica, social y cultural del país se ha hecho acompañar de un fuerte sentido humanista y social.

Al mismo tiempo es un empeño, que el aporte de la ciencia y la innovación impacte al desarrollo, genere conocimientos y se transfirieran tecnologías con un alto valor agregado de manera que la universidad cumpla su misión de aportar al desarrollo, y a la economía, independientemente de la perspectiva mercantilista que algunas instituciones fundamentalmente privadas asumen como modelo para su funcionamiento.

Los fondos complementarios captados en las universidades públicas, a partir de generar bienes y servicios propios de su actividad, se destinan a favorecer el desarrollo y la calidad de las propias actividades que lo generan, así como a gastos de proyectos, creando infraestructuras y beneficiando incluso a quienes participen en estos, según las normativas creadas al efecto, lo cual es práctica común en IES de alto prestigio en diversos países.

Las IES captan también fondos por proyectos y donativos que aseguran agencias internacionales y nacionales a partir de sus potencialidades en áreas del conocimiento que se ocupan de objetivos priorizadas con fines específicos, como la energía, el medio ambiente, los nuevos materiales, las TIC, la producción de alimentos, economía circular, estudios y generación de capacidades en áreas sociales entre otros, que han completado también el presupuesto público a partir de su empleo según las regulaciones y disposiciones de las agencias financieras, que exigen rendir cuenta sobre el uso de estos fondos para los destinos aprobados.

El empleo de fondos mixtos, incluidos los fondos que aseguran los sistemas empresariales, agencias financieras para el desarrollo y bolsas de fomento como adiciones al presupuesto público, han sido de un marcado beneficio para mejorar las condiciones de estudio, trabajo y vida, en laboratorios, equipamientos, aulas que, aunque limitado a ciertas áreas generadoras de proyectos, captadoras de fondos, ya tienen reconocida efectividad para el aseguramiento de condiciones tecnológicas para bien de la comunidad universitaria.

En este mismo sentido es práctica internacional en las propias IES o asociadas a ellas la creación de oficinas, dispositivos o departamentos de transferencia de tecnología, laboratorios, y formas organizativas empresariales o asociativas tales como: interfaz, fundaciones, centros o empresas de alta tecnología, parques tecnológicos, industriales o científico-tecnológicos u otras casi siempre de carácter empresarial o sin fines de lucro. Respalda firmemente la responsabilidad de los Estados con el financiamiento, consolidación y desarrollo de la educación superior por su aporte en la generación de conocimientos imprescindibles en la agenda 2030 y cada uno de sus objetivos, no niega que las IES con sus propias potencialidades, puedan captar fondos de fuentes propias afines a su misión para el desarrollo de proyectos específicos en respuesta a demandas de la sociedad y de la economía.

En un reciente trabajo publicado en la revista Universidades de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL) con mucha razón en la presentación refiere una obra y un prestigioso autor y cito:

En su obra *Claves para entender la universidad en una era de supercomplejidad*, Roland Barnett sostiene que esta institución se topa con crecientes dificultades para cumplir sus antiguas responsabilidades y mantenerse como el vehículo adecuado para tratar de conseguir el conocimiento o esforzarse por lograr la justicia social, constreñida entre las incertidumbres de la ‘era global’ por un lado y las limitaciones del ‘Estado evaluador’ por el otro lado. (Torres, 2024)

Igualmente se plantea que los países latinoamericanos no son ajenos a la situación global en la que la guerra y los preparativos para un conflicto armado de gran magnitud se hacen evidentes con su necesaria caída de crisis económicas y sociales. El deterioro de la política como espacio de entendimiento arroja un saldo de profunda incertidumbre en el escenario mundial. (Barnett, 2002)

A los antiguos problemas de desigualdad y pobreza, en ocasiones agravados por escenarios de violencia, se suman acelerados cambios tecnológicos que tienden a trastornar las estructuras sociales; tales desarrollos técnicos transforman asimismo la producción y acceso al conocimiento que adquiere nuevos niveles de heterogeneidad. Las instituciones de educación superior, tanto como el conjunto de los sistemas educativos exigen dotarse de nuevas capacidades para enfrentar dicha complejidad, escenario del que no escapan las universidades públicas de los países de América Latina y el Caribe.

Así entonces, a decir de (Morin, 1999) las universidades están llamadas a volcarse a los sectores sociales más desfavorecidos en el cumplimiento de sus funciones tradicionales con una búsqueda creativa de transformación de la sociedad y una mirada innovadora al futuro. Pudiera decirse que tratan de “aprender a navegar en lo inesperado y lo incierto de la aventura humana, educar para la comprensión de ese transcurso.

Para la universidad el reto de cumplir la función de preservar, difundir y producir nuevos conocimientos y aportar los recursos humanos calificados para dirigir los procesos productivos y sociales en las nuevas condiciones, está estrechamente vinculado al desarrollo de programas de investigación científica y de innovación, en un entorno globalizado y de brechas entre el desarrollo de algunos países y el atraso de otros, estos últimos en la región latinoamericana y caribeña donde se acumulan importantes niveles de pobreza que distan de sectores millonarios que caracterizan la región más desigual del planeta. (Oxfan, 2022).

Antecedentes y prácticas de captación de fondos en las IES en Cuba

El proceso de transformaciones en la educación superior en Cuba iniciado desde el propio año 1959, crea condiciones para que luego de casi 20 años de avance, en el año 1976 se crea el Ministerio de Educación Superior (MES) y su red de instituciones para respaldar e impulsar desde el gobierno el requerido desarrollo de las universidades que existían, las creadas en los primeros años de la revolución, y las nuevas que se requerían, las que fueron ampliándose hasta llegar a cincuenta IES que luego se fueron consolidando y ampliando su quehacer nacional e internacional con alcance a todos los municipios del país.

Durante los últimos cuarenta años en Cuba se logró extender la educación superior a todo lo largo del país, y crear nuevas capacidades para la investigación científica en la mayor parte de las instituciones y en buena parte de las ramas del conocimiento con importantes centros de investigación. Asimismo, se desarrolló la formación doctoral junto a un amplio sistema de postgrado como continuidad de la educación universitaria, se dieron pasos sistemáticos para evaluar calidad hasta la constitución de la Junta Nacional de Acreditación (JAN) y un robusto sistema de acreditación de la calidad de la educación superior a programas e instituciones y los correspondientes planes de mejora para la necesaria transformación y desarrollo de la educación superior cubana.

La consolidación de programas, instituciones, el desarrollo de la ciencia e innovación, el postgrado y la extensión universitaria a lo largo de toda Cuba, aseguró condiciones para que a inicios de los años noventa se pudieran ofrecer estudios de pre y postgrado para

extranjeros que estuvieran dispuestos a cubrir los gastos de tales programas abonando las tarifas preferenciales especialmente a países de África, Vietnam y Latinoamérica entre otros. Igualmente, se usaron capacidades creadas para ofrecer servicios profesionales, científico-técnicos y de auditoría a empresas e instituciones extranjeras radicadas en Cuba o no. Varios productos en condición de bienes lograron ubicarse en algunos mercados, acompañados de entrenamiento creación de capacidades avaladas.

La Constitución de la República de 1976 primero, y luego la del 2019 declaran la educación gratuita y como responsabilidad del Estado y derecho constitucional. El Artículo 51 de la Constitución de la República actual (Constitución de la República, 1976) expresa:

Todos tienen derecho a la educación. Este derecho está garantizado por el amplio y gratuito sistema de escuelas, seminternados, internados y becas, en todos los tipos y niveles de enseñanza, y por la gratuidad del material escolar, lo que proporciona a cada niño y joven, cualquiera que sea la situación económica de su familia, la oportunidad de cursar estudios de acuerdo con sus aptitudes, las exigencias sociales y las necesidades del desarrollo económico-social. Los hombres y mujeres adultos tienen asegurado este derecho, en las mismas condiciones de gratuidad y con facilidades específicas que la ley regula, mediante la educación de adultos, la enseñanza técnica y profesional, la capacitación laboral en empresas y organismos del Estado y los cursos de educación superior para los trabajadores.

Por su parte en el artículo 73 de la misma Declaración se declara como derecho:

La educación es un derecho de todas las personas y responsabilidad del Estado, que garantiza servicios de educación gratuitos, asequibles y de calidad para la formación integral, desde la primera infancia hasta la enseñanza universitaria de postgrado. El Estado para hacer efectivo este derecho establece un amplio sistema de instituciones educacionales en todos los tipos y niveles educativos, que brindan la posibilidad de estudiar en cualquier etapa de la vida de acuerdo a las aptitudes, las exigencias sociales, y a las necesidades del desarrollo económico y social del país. (Constitución de la República, 2019)

El financiamiento que el Presupuesto del Estado notifica a las universidades y ECTI para el cumplimiento de la misión, se opera financieramente mediante los procedimientos y normas contables y financieras establecidas al efecto, con la autonomía que asegura contar con un presupuesto aprobado anualmente que cubre sus niveles de actividad y que está sujeto a auditorías, controles y fiscalizaciones internas y

externas, para garantizar su uso eficiente, efectivo y eficaz, con transparencia y rendiciones periódicas de cuenta.

Desde el año 1990 se aprobó por el gobierno la captación de recursos financieros en moneda extranjera (divisas) y se autorizó su empleo en objetivos de trabajo de la red de IES lo que resultó gradualmente en el devenido esquema de autofinanciamiento parcial en divisas, que establecía que todos los ingresos captados quedaran en las IES y una parte se destinada a objetivos de trabajo, y programas definidos en fondos centrales.

La captación de divisas por las universidades cubanas, entidades de ciencia, tecnología e innovación y empresas creadas como Sociedades Anónimas con este fin en el MES, tales como: el Centro Internacional de La Habana, MERCADU, UNIVERSITUR, fueron desarrolladas a partir de las fuentes propias de captación de divisas (servicios científico-técnicos y otros servicios profesionales, la asistencia técnica en el extranjero con profesores e investigadores, la formación de pregrado y postgrado, los eventos científicos, la productos y servicios resultados de la ciencia y la técnica, las patentes y otras)

Las cifras de fondos generadas por las universidades y ECTI entre 1990 y 2000 alcanzaron más de 500 millones de dólares incrementándose sistemáticamente cada año, destinados al sostenimiento y desarrollo de los propios proyectos que los generan, así como al mejoramiento de las condiciones de estudio, trabajo y vida y de la infraestructura de los procesos sustantivos y de apoyo a actividades de carácter nacional, territorial e institucional. En el incremento de los fondos captados fueron determinantes:

- Usar fondos para compras y pago de servicios tanto en Cuba como en el exterior.
- Emplear un esquema de distribución beneficioso para los que más captaban, así como para un fondo común de apoyo a instituciones menos captadoras.
- Disponer de un sistema automatizado de tesorería online para la gestión financiera.
- La creación y fortalecimiento de oficinas de servicios académicos y de transferencia de tecnologías.
- La creación de empresas especializadas para la comercialización de bienes y servicios.

La descentralización en el uso de la disponibilidad financiera, a las instituciones que generaban la captación, contribuyó a su reconocimiento por la comunidad universitaria y científica, constituyendo un incentivo para su incremento y garantía para dar respuesta a necesidades de compras para objetivos y programas priorizados, a pesar de no ser

suficientes para poder asegurar las costosas inversiones fundamentalmente de infraestructura y equipamiento de las universidades y ECTI, que son responsabilidad del Estado. Llegaron en veinte años a casi medio millón de dólares. (Figura 1)

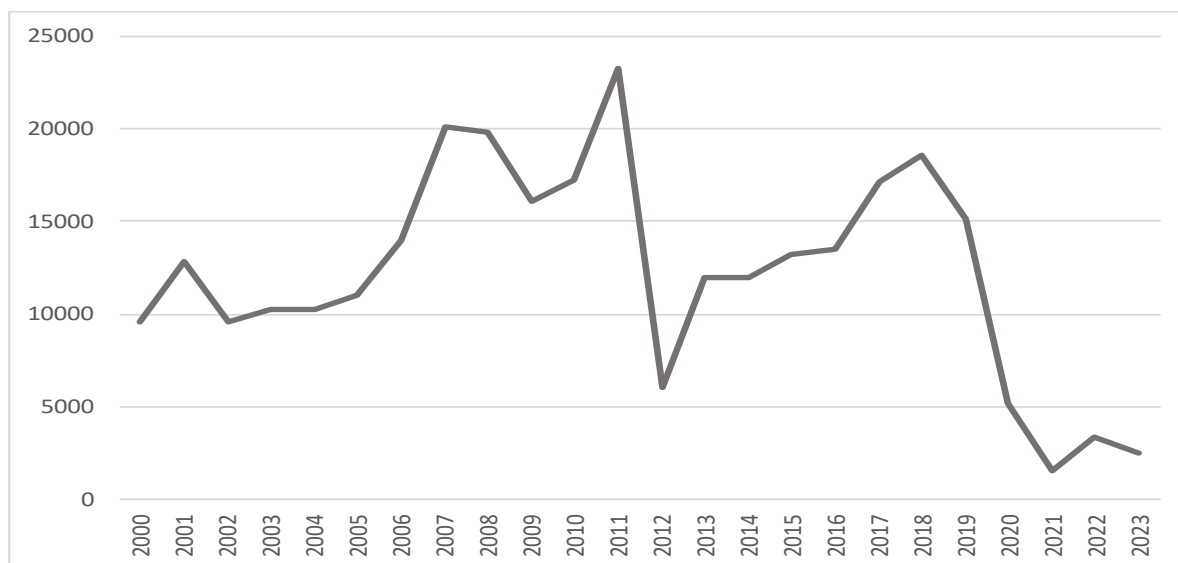


Figura 1: Fondos captados por universidades y ECTI (con paridad 1x1 al dólar).

Hasta inicios de los años 2000 estos fondos financieros captados en divisas (USD) pasaron en lo adelante a pesos cubanos convertibles (CUC), limitando de manera paulatina su empleo, para pagos en el exterior por falta de respaldo en moneda extranjera tal agudizándose a partir del 2009. La aplicación por el Gobierno en la segunda mitad de la década de los años 2000, de un grupo de medidas económicas incidieron en desfavorecer el esquema de autofinanciamiento parcial en divisas, que había logrado incrementar sostenidamente las cifras de ingresos desde el 1990 y hasta el 2006, lo cual se agravó luego del ordenamiento monetario y financiero del año 2021 provocando un deterioro sostenido de las cifras de captación de divisas.

Asimismo, la captación de fondos en moneda nacional, tuvo antes de los años 2000 un esquema de autofinanciamiento fundamentalmente para consultorías, auditorías y servicios profesionales, y resultados de la ciencia y la tecnología, que también se limitó por falta de incentivos, como parte del grupo de medidas económicas aplicadas en el periodo.

Las IES captaron también importantes cifras de fondos por proyectos de colaboración internacional y donativos en determinadas ramas de la ciencia con fortalezas y potencialidades aprobados por las agencias financieristas externas llegando a superar los cien mil dólares en veinte años. (Figura 2)

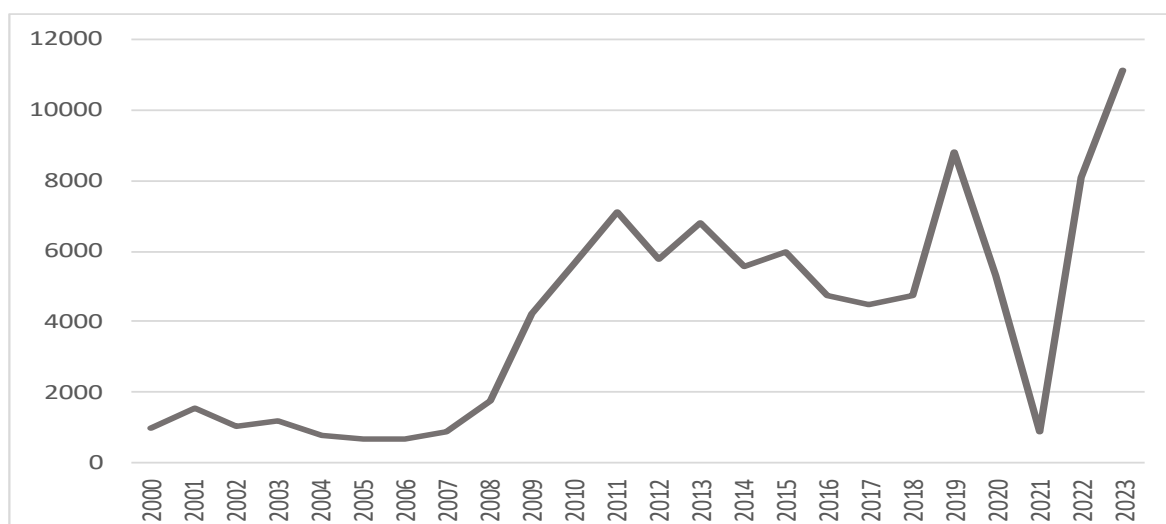


Figura 2: Fondos captados por proyectos de colaboración internacional y donativos.

Los principales organismos multilaterales y agencias internacionales que han financiado proyectos a la educación superior cubana en los últimos años son los siguientes: VLIR, Bélgica; PNUD/OMS/FAO, ONU; Unión Europea; BMBF-DAAD Alemania; PHC, Francia; AECID España (Díaz et al., 2023)

En la universidad cubana por su condición de pública es aconsejable mantener la actividad fundamental que caracteriza la misión de la universidad, alejada de tendencias únicamente lucrativas, y así se respalda el postulado de la UNESCO y la CRES, sobre la responsabilidad del Estado en la financiación de las universidades, con el fin de que estas puedan garantizar su misión ante la sociedad y desarrollar, con calidad las actividades para las que fueron creadas, ampliando su quehacer a cada región, municipio y localidad.

Los fondos estatales transferidos y empleados en las universidades, son controlados y periódicamente de debe rendir cuenta sobre su uso, incluido el análisis del cumplimiento de indicadores de eficiencia, (Alpizar, 2013) como parte del presupuesto que en representación ordenada de los resultados previstos en un plan sirve de apoyo para la realización de los objetivos de trabajo en un período de tiempo determinado, expresando cuantitativamente los recursos que se asignan para la ejecución y cumplimiento de objetivos y metas, con la finalidad de determinar, de manera racional, la forma de asignar y utilizar los recursos y a la vez controlar las actividades de la institución en términos financieros. (Lauchy, 2015)

Lograr una administración eficiente de los recursos puestos a disposición de las universidades y cumplir disciplinadamente y con rigor las etapas por las que debe

transitar el proceso de planificación, organización, ejecución y control financiero deben ir acompañado de la transparencia pública en la toma de decisiones sobre el empleo de los recursos en los procesos universitarios.

El empleo de fuentes complementarias de financiamiento en las IES constituye práctica internacional de buenos resultados como complemento a los fondos estatales. Entre ellas se incluyen: fondos de proyectos, redes, organizaciones y asociaciones internacionales y nacionales de diferentes tipos, el sector público y empresarial, así como la captación de fondos por bienes y servicios resultado de la investigación científica y la tecnología e innovación propias, incluida la literatura docente y científica.

Las nuevas soluciones propuestas, aprobadas e implementadas

A mediados de la década del año 2010 las sucesivas medidas de la economía cubana hizo que la captación de fondos financieros en divisas se fuera deteriorando afectando su sostenibilidad, así como a los incentivos de los recursos humanos que la generaban, lo que condujo a evaluar, estudiar y proponer para su aprobación, soluciones como parte de las nuevas políticas aprobadas que pudieran favorecer el sistema de captación de recursos financieros resultante de la implementación de la Política Económica y Social asociada al modelo de desarrollo que acompaña la construcción del proyecto social cubano.

Entre las nuevas propuestas se encuentra la aprobación de la política para asegurar los recursos humanos e infraestructura requerida para el incremento de la calidad de la educación superior que incluyó una tarea que declara: Maximizar las exportaciones y la captación de recursos financieros externos, que complementan las asignaciones presupuestarias del gobierno para el programa de inversiones, en función del mejoramiento de las condiciones de estudio, trabajo y vida.

En el año 2017 fue aprobada la conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista y se definieron las Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social (PNDES) hasta el 2030: “Visión de la Nación, Ejes y sectores estratégicos” documento de alcance trascendental de trabajo compartido, herramienta económica principal sobre la planificación socialista como la categoría rectora del sistema de dirección de la economía en los diferentes horizontes de la planificación. (PCC, 2017)

En el PNDES hasta 2030 de Cuba, se expresan las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica y social del país, concebidos de manera integral y coherente para orientar la conducción de la sociedad. Es un documento

normativo de largo plazo, en el que se definen los propósitos, la estrategia general y las principales políticas del desarrollo nacional que define el rumbo hacia la sociedad del futuro con capacidad de transformación mediante ejes estratégicos y temáticos. Los seis ejes estratégicos que lo componen tienen carácter transversal y estrecha interrelación entre ellos. Conforman el núcleo de la definición general de la propuesta de desarrollo económico y social, y constituyen pilares, y las fuerzas motrices que permiten estructurar, concretar e implementar la estrategia desarrollo y alcanzar la visión nación. Este plan favoreció las nuevas propuestas, así como el sistema de macroprogramas, programas y proyectos como respaldo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, el Sistema de Gestión de Gobierno basado en Ciencia e Innovación (SGGCI) y las nuevas políticas del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación junto al sistema de Programas y Proyectos de ciencia del país y su financiación.

La argumentación científica de que Cuba se destaca entre los países con alto índice de desarrollo humano por sus indicadores sociales, en contraste con los fondos que se dedican a la investigación y la innovación, y la insuficiente contribución al crecimiento y desarrollo económico, expresado en la baja complejidad de las producciones y exportaciones condujeron también a encaminar las nuevas propuestas. Fueron evaluadas experiencias internacionales que emplean para potenciar la I+D+i, laboratorios, fundaciones, empresas, áreas de innovación, y parques científico-tecnológicos financiados por el Gobierno y las empresas dado que la formación de capital humano, la generación de conocimiento y la transferencia de tecnología, como potencialidades inherentes a las universidades y ECTI, para la conexión con el sector de la producción y los servicios aprovechando la fortaleza de contar con los profesores, investigadores y alumnos.

Se hacían evidentes las limitaciones en la aplicación de resultados científicos en algunas ramas, la transferencia de tecnología, que impactó entre otras causas, en la reducción de los recursos humanos para liderar la ciencia, el éxodo del personal altamente calificado, doctores, profesores e investigadores, y la deficiente retención de los jóvenes, e igualmente, el sector productivo y de los servicios, requiere de incentivos para asimilar las tecnologías derivadas de la gestión del conocimiento.

Así se fueron desarrollando ideas para, a partir de las experiencias nacionales y prácticas internacionales crear o transformar unidades organizativas, algunos centros de gastos y de costo, y entidades económicamente independientes en las universidades.

Como parte de los estudios, evaluaciones y propuestas se aprobó Utilizar empresas como interfaz entre universidades y ECTI, y el sector productivo y de servicios, sin interferir en la misión social de la universidad. Estas empresas se distinguen del resto de las empresas del país en que:

- Emplean un régimen especial de tributación que favorece e incentiva los proyectos de innovación en los primeros cinco años de funcionamiento.
- Se eximen del pago de aranceles por concepto de importación de partes, piezas y equipamiento en los primeros cinco años de funcionamiento.
- Emplean un esquema de financiamiento cerrado que les permita disponer de los ingresos por exportaciones en moneda extranjera que se generen desde el exterior, en la magnitud que asegure la sostenibilidad de su actividad.
- El presupuesto del Estado asegura el capital de trabajo inicial para su creación.

Estas empresas se crearon para gestionar proyectos de investigación, desarrollo e innovación comercializables; transferir tecnología, hacer consultorías y asesorías asociadas a los proyectos y comercializar otros intangibles, con participación de profesores, investigadores, estudiantes, y especialistas de diferentes instituciones, logrando ser pertinentes y sostenibles.

Las empresas de interfaz se crean a partir de demostrarse sus fortalezas y potencialidades en la universidad y entidades de ciencia, tecnología e innovación, su viabilidad, estudios comparados, prefactibilidad de los proyectos a desarrollar, el aporte inicial, y los accionistas que se proponen como parte del esquema accionarial aprobado. Se incluyen también la creación de los parques científico-tecnológicos con la definición reconocida por la Asociación Internacional de Parques Científicos como una organización gestionada por profesionales especializados, cuyo objetivo fundamental es incrementar la riqueza de su comunidad promoviendo la cultura de la innovación y la competitividad de las empresas e instituciones generadoras de saber instaladas en el parque o asociadas a él, estimula y gestiona el flujo de conocimiento y tecnología entre universidades, instituciones de investigación, empresas y mercados; impulsa la creación y el crecimiento de empresas innovadoras mediante mecanismos de incubación y de generación centrífuga y proporciona otros servicios de valor añadido, así como espacio e instalaciones de gran calidad.

Además, fue aprobada, un nuevo tipo de entidad que sin ánimo de lucro que asegure estos fines para la Universidad de La Habana, denominada Fundación.

El nuevo sistema de Programas y Proyectos de Ciencia tecnología e innovación del país fue aprobado en el año 2020, con el objetivo de la obtención de nuevos conocimientos, el desarrollo y asimilación de nuevos materiales y tecnologías, el desarrollo de nuevos y mejorados productos, y servicios con alto valor agregado. El sistema como conjunto integrado de actividades diversas organizadas fundamentalmente en proyectos, tiene el objetivo es resolver problemas identificados como prioridades, dirigidos a lograr resultados de impacto específicos en un periodo determinado tanto nacionales, sectoriales como territoriales de acuerdo a las investigaciones según sean fundamentales y estratégicas, aplicadas, de desarrollo e innovación, o locales.

Nuevas normativas para la colaboración que Cuba recibe identifica Proyectos y Donativos Internacionales, con sus respectivas normas jurídicas actualizadas de manera que se logre una mayor efectividad en la captación y empleo de fondos lo cual reclama también acomodar los requerimientos económicos y financieros necesarios.

A estas políticas y normas aprobadas se sumaron las que resultaron del ordenamiento monetario, que impactaron directamente a los sistemas de planificación, administración financiera y contabilidad fundamentalmente, así como los sistemas de gestión económico-financiera de las IES. Los nuevos arreglos organizacionales, cuentas bancarias, la planificación, el presupuesto, los registros contables, los vínculos con el sector empresarial, requirieron adecuados controles, nuevos procedimientos y la requerida preparación y capacitación del personal cuyas acciones matizan el nuevo escenario para las universidades en relación a la captación de financiamiento complementario.

La responsabilidad de los Estados con la financiación, consolidación y desarrollo de la educación superior por su aporte en la generación de conocimientos es imprescindible para el cumplimiento de los objetivos y metas de la agenda 2030 y el desarrollo sostenible.

Valoraciones, soluciones e importancia del incremento de la financiación

Es imperioso e indispensable el compromiso de las IES con la transformación social, cultural, política, artística, económica y tecnológica. Se trata de formar profesionales con conciencia social y con vocación de hermandad latinoamericana y caribeña lo que reclama una mirada intencionada a la formación de los docentes.

Es también imprescindible que los países puedan contar con universidades pertinentes e innovadoras. Asumir una posición innovadora lleva a que la universidad mantenga una constante preocupación por los cambios que se producen en el entorno, anticiparse a éstos, identificar las variables de impacto, para decidir las estrategias que se correspondan con su misión y contribuir a la transformación de la realidad que la rodea.

Lograr la correspondencia entre los esfuerzos de investigación con las prioridades del desarrollo en el ámbito de la economía nacional, ramal y territorial es una forma de aportar a los objetivos de desarrollo sostenible. La ciencia y la innovación requieren fondos mixtos y diferenciados, del gobierno central, del gobierno local, de ministerios, empresas, sociedades y fundaciones, para encargos que demanda la sociedad y la economía, incluidos estudios a futuro y perspectivas contra intereses determinados y dirigidos en muchos casos a polos de desarrollo concentrados en objetivos estratégicos.

Las fuentes para el desarrollo de I+D+i, deben asegurarse de acuerdo a su característica de ciencia básica o aplicada, de proyecto estratégico o corriente del presupuesto público de manera diferenciada, como porcentos del PIB con registro de gasto propio, como inversión a futuro para el progreso del país, así como también de fondos de desarrollo, empresas y agencias financieras.

Los referidos fondos se deben emplear en necesidades de la investigación: en equipos y otros medios y recursos, en la remuneración de investigadores y personal técnico requerido, y en gastos para generar resultados que se puedan transferir a la producción, enfrentando sistemáticamente nuevos proyectos de desarrollo, que generen un permanente ciclo de aportes económicos y desarrollo continuo de generación y aplicación de conocimientos. Los fondos que se generan, deben tener tratamiento diferenciado de ingresos y gastos en destinos específicos.

Los resultados de la ciencia y la técnica, los servicios profesionales y los servicios académicos especializados, son fuente de fondos financieros que, junto a otras complementan los fondos públicos como respaldo a proyectos estratégicos de impacto en la economía y la sociedad estarán sujetos a controles, fiscalizaciones y auditorías previa transparencia y en su uso y destino.

CONCLUSIONES

Los conocimientos, resultados y la transferencia de tecnología para producir bienes y prestar servicios de alta tecnología, que desarrolla la universidad junto a proyectos a demanda o por iniciativas y aportaciones de su comunidad académica en centros de investigación y laboratorios, es muestra de pertinencia y excelencia que aportan a la calidad y a la transformación de la economía y la sociedad.

La creación de entidades dinamizadoras de la economía como empresas de interfaz, fundaciones, parques científico-tecnológicos son una vía efectiva desde la universidad cubana, y que tales resultados se concentren en la ciencia asegurando la captación de fondos para el desarrollo de los proyectos, y la retribución correspondiente a los que participan, asegurando los derechos, registros, patentes correspondientes.

Las fuentes financieras complementarias constituyen importantes beneficios y soluciones a necesidades específicas de mejoramiento de condiciones de estudio, trabajo y vida con la compra de equipos para la docencia y la investigación, mejoramiento de la infraestructura, y la compra de insumos y servicios que determinan el cumplimiento de objetivos específicos de proyectos y programas en desarrollo.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alpízar M. (2013) Estado, mercado y universidad. Perspectivas conceptuales en el contexto de la globalización. La Educación Superior en Cuba: por la solidaridad latinoamericana. Universidad de Guanajuato. México.
- Addine Fernández, F., Noda Hernández, M. E., García Batista, G. A., & Ávila Álvarez, J. C. (2020). Aprendizajes obtenidos en los procesos de autoevaluación y evaluación externa a las instituciones de educación superior cubanas. *Revista Cubana de Educación Superior*, 39(3).
- Barnett R. (2002). Claves para entender la universidad: en una era de supercomplejidad. Madrid: Gedisa.
- Conferencia Mundial de la Educación Superior (1998). Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: Visión y acción. *Revista Cubana Educación Media Superior* 2000; 14(3) 253-69
- Conferencia Mundial de Educación Superior (2009). Las Nuevas Dinámicas de la Educación Superior y de la Investigación para el Cambio Social y el Desarrollo (UNESCO, Paris, 5-8 de julio de 2009)

- Conferencia Mundial de Educación Superior (2022). Reformular las ideas y prácticas de la educación superior para garantizar el desarrollo sostenible para el planeta y la humanidad (UNESCO, Barcelona, 18-20 de mayo de 2022)
- Constitución de la República de Cuba. (1976). Editora Política, La Habana.
- Constitución de la República de Cuba. (2019). Título V. Deberes, Derechos y Garantías, Capítulo II. Derechos. Artículo 73 Editora Política, La Habana.
- CREES (2018). III Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe. Córdoba.
- CREES+5 (2024). Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe. Brasilia.
- Díaz M, Alonso, O, & Petrirena I (2023). Cooperación internacional evaluada desde el Ministerio de Educación Superior, por un desarrollo sostenible e inclusivo. *Revista Cubana de Educación Superior*, 42 (2), 17.
- Lauchy A. (2015). Fiscalización del gasto público en IES de Cuba. *Revista Cuestión de la FNAMECCP de México*.
- Morin, Edgar (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Paris, Francia, pp. 2-3.
- OXFAM (2022). Annual report 2022. <https://www.oxfamintermon.org/es/memoria-institucional-2022-2023> (Visto 25 de enero de 2023)
- Partido Comunista de Cuba. PCC (2017). Conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista. Plan nacional de desarrollo económico y social hasta 2030: Propuesta de visión de la nación, ejes y sectores estratégicos. *VII Congreso del Partido Comunista de Cuba*, La Habana.
- Pulido de la Paz, D. (2017). La reforma de la enseñanza superior en Cuba 1962. <http://www.monografias.com/docs112/lla-reforma-universitaria-1962-cuba/.shtml#ixzz5cgv3c0mv5> (visto en el 6 de abril de 2024)
- Torres J. (2024) *Universidades* núm. 99, enero-marzo 2024 UDUALC, Año LXXIV, Nueva época, núm. 99, enero-marzo, 2024.
- UNESCO (2022). *Más allá de los límites. Nuevas formas de reinventar la educación superior*. Conferencia Mundial de Educación Superior. 18-20 de mayo de 2022.
- UNESCO-IESALC (2021). *Pensar más allá de los límites Perspectivas sobre los futuros de la educación superior hasta 2050*. ONU. Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC).

Contribución de los autores

La autora Dra. C. Miriam Alpizar Santana, tuvo la idea conceptual inicial, la estructura y las valoraciones a considerar en relación al contexto, los antecedentes y las nuevas soluciones dada la importancia de documentar el tema.

El autor Dr. C. Armando Lauchy Sañudo, estuvo haciendo la oposición a las consideraciones del contexto, los antecedentes y las nuevas soluciones. Especial y particularmente la revisión bibliográfica utilizada.

La autora Ms. C. Idith Gorrin Sagovalov constató las cifras utilizadas para los gráficos y para las consideraciones en relación a los antecedentes y las nuevas soluciones.

Conflicto de interés

Los autores declaran no existe conflicto de interés